

## RESOLUCION No. 0 57 DE 2018

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a CORPAS CARDONA SHIRLEY MARGARITA

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza Nº 035 de 2013, el Decreto 498 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Señora SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.766.745, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, fue comisionada para desplazarse al Municipio de Mompox, los días 28,29,30,31 de Marzo y 1 de Abril de 2018, con el objeto de ASISTIR A LA SEMANA SANTA EN MOMPOX.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la señora **SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA**, los gastos por concepto de viáticos y transporte terrestre y acuático, para desplazarse al municipio antes mencionado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

| Por concepto de viáticos             | \$1.311.786 |
|--------------------------------------|-------------|
| Por concepto de Transporte Aéreos    | \$00.0      |
| Por concepto de Transporte Terrestre | \$120.000   |
| Por concepto de Transporte Acuático  | \$40.000    |

Que en virtud de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA identificada con la cedula de ciudadanía No 32.766.745, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.471.786), por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

**ARTICULO CUARTO:** El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46 de 27 de Marzo de 2018, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2018.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívan, a los 27 MAR. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Directora General ICULTUR

VoBo, S. Corpas Olirección Administrativa y Financiera